

GACETA MUNICIPAL

PESQUERÍA, NUEVO LEÓN

EJERCICIO 2025

PUBLICACIÓN MENSUAL

AGOSTO

Acuerdos tomados en las sesiones de Ayuntamiento de los días 01, 04, 14 y 26 de agosto 2025.

El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento de los días 01 y 04 de agosto de 2025, correspondiente a las actas extraordinarias número 12 y 13, y de los días 14 y 26 de agosto de 2025, correspondiente a las actas ordinarias número 28 y 29, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acta número doce de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 01 – uno de agosto de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, Aprobar el Reglamento para la Protección Ambiental, el Desarrollo Sustentable y Bienestar Animal de Pesquería, Nuevo León, en el entendido que el Reglamento para la Protección Ambiental, el Desarrollo Sustentable y Bienestar Animal del Municipio de Pesquería, Nuevo León, quedará abrogado una vez que entre en vigor el Reglamento recién aprobado (Reglamento para la Protección Ambiental, el Desarrollo Sustentable y Bienestar Animal de Pesquería, Nuevo León), así mismo, el Ayuntamiento acuerda de conformidad y por Unanimidad de votos, publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Página Oficial de Pesquería, Nuevo León, el referido Reglamento para su entrada en vigor; Reglamento, que en Acta Ordinaria 23, se sometió a consideración del Ayuntamiento, publicarlo para consulta ciudadana, mismo que al haber cumplido los días que nos establece la Ley y toda vez que ya fue publicado para su consulta pública, y al recibir observaciones y comentarios de ciudadanos, mismas que fueron estudiadas y analizadas, se aprueba por mayoría de votos de los presentes con 10-diez votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primer Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercer Regidora, Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza, del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-una Abstención de la Onceava Regidora, C. María Concepción De la Cruz Pérez; el referido Reglamento para que entre en vigor; este acuerdo tiene el sustento legal en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política Libre y Soberano del Estado de Nuevo León; y 33 fracción I, inciso b), 35 inciso a), fracción XII, 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 222, 223, 227 y 228 de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acta número trece de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 04 – cuatro de agosto de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, Autorizar al Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, así como al Secretario de Desarrollo Urbano, para que en forma conjunta gestionen, suscriban y ejecuten las acciones necesarias para la formalización de la Autorización o Convenio con el

Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDEICITRUS), respecto a la extracción de Tierra en Predios Propiedad del Fideicomiso Ubicados en Zona Industrial del Municipio de Pesquería, Nuevo León (terreno que se identifica en plano que se anexa), lo anterior con la finalidad de utilizar el material para obras públicas municipales, así como la nivelación del predio, con el objetivo de salvaguardar la integridad física de las personas, evitar riesgos geotécnicos o erosivos y garantizar el desarrollo urbano ordenado de dicha zona, en el entendido que este acuerdo se condiciona a tramitar previamente el permiso correspondiente del banco para la extracción de la tierra; este acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los presentes con 11-once votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primer Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, Oralia Claribel González Rosas; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza, del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 2-dos Abstenciones de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar y de la Onceava Regidora, C. María Concepción De la Cruz Pérez; el referido Reglamento para que entre en vigor; este acuerdo tiene el sustento legal en los artículos 15,34 y 35 inciso B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acta número veintiocho de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 14 – catorce de agosto de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes Aprobar la integración del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pesquería, Nuevo León (Anexo Uno), para la Administración 2024-2027, en relación a la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales, lo anterior con el fin de fortalecer la Prevención Civil de los habitantes de nuestro Municipio, el presente Acuerdo tiene como sustento legal en los Artículos 15 y 33 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes autorizar al Presidente Municipal, al Síndico Segundo, al Secretario de Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal y a la Directora del DIF Municipal, celebrar Convenio de Colaboración para la operación del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días para el ejercicio 2025, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF NUEVO LEÓN), este Acuerdo tiene como objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros mil días a través de canastas

alimentarias nutritivas, para el fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo, teniendo como fundamento el Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en Pleno acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, Revocar el punto y Acuerdo número 9-nueve del Acta de Sesión Ordinaria número 16 de fecha 18 de marzo del presente año y en su caso se otorga en Comodato por 50 – cincuenta años, un área de terreno Municipal de 2,500 m², ubicado en la Av. San Fernando, de la Colonia Valle de Santa María, Pesquería, Nuevo León, con expediente catastral 51-21-052-001, a la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, para la construcción de una Esfera Cultural; Acuerdo que tiene por objeto, generar procesos de Desarrollo Humano y Social a través de las Expresiones Artísticas y Culturales en las Zonas de Transformación de Nuevo León; así mismo, se anexa documentación de tal terreno, para justificar que es propiedad del Municipio y se fundamenta en los Artículos 15, 33 fracción I, inciso ñ), artículo 34 fracción I, 35 b, fracción III, 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes aprobar disponer de hasta \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), para el Programa que se denominará “*Pesquería sin Hambre*”, con el que se beneficiarán a dos mil familias vulnerables de nuestro Municipio, con un apoyo de mil pesos por mes consistente en una despensa la cual constará de abarrotes, verduras y pollo, familias que deberán pasar por un estudio socioeconómico; Programa que estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano así como del DIF Municipal ambos de Pesquería, Nuevo León; además será supervisado por la Comisión que quedó conformada por los siguientes miembros de este H. Cabildo: el Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez, por la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza, la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas, la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar y la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores, acuerdo que tiene el Sustento Legal en los Artículos 15, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el 94 fracción V del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León.

Acta número veintinueve de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 26 – veintiséis de agosto de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes autorizar al Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza y al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel, para que en Representación del Municipio de Pesquería, Nuevo León, celebren Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento de un Centro Libre (Centros Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación para las Mujeres), que estará ubicado en la calle San Fernando número 717 de la Colonia Valle de Santa María, en este Municipio, con la Secretaría de las Mujeres del Estado, lo anterior tiene como beneficio dar apoyo a todas las mujeres de nuestro Municipio, teniendo como fundamento el Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, autorizar al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel, para que a nombre y en representación del Municipio de Pesquería, Nuevo León, celebre Contrato Colectivo de Trabajo con el C. Ernesto Luis Moreno Villarreal, en Calidad de Secretario General del Sindicato Industrial Revolucionario de Nuevo León C.R.O.C. a partir de esta fecha con duración de un año, este acuerdo tiene como beneficio que los empleados del Municipio tengan una seguridad de que sus prestaciones van a ser respetadas, teniendo el sustento legal en lo establecido en el Artículo 15, 33 y 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, con 11-once votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; El Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, Diego Armando Berrones Briones; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores, de la Primer Síndica, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-una Abstención de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar.